

Pedro González Rodríguez, del Cuerpo de Administración Civil, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, Torres Villarroel, número 17, el día en que se cumplan treinta hábiles, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las nueve (9) horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Salamanca, 19 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—528-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se anuncia concurso-oposición para proveer la plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, existente en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.**

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 10 de diciembre de 1964 para convocar concurso-oposición para proveer la plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, existente en la plantilla de personal operario,

Esta Jefatura por medio del presente anuncio hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración Local.

Las definiciones de este personal son las que figuran en el artículo 15 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/1959, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado C de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco.
- Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo a que se aspira.

2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo, mediciones, laboratorio y otros análogos.

3. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Soria, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Diputación, número 1, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita a puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria; méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familia (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4. Se reconocerá como mérito para ocupar dicha plaza la antigüedad en el Servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.

5. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

6. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciando el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la ca-

tegoría. El personal que resulte aprobado, y a pesar de que realice el periodo de prueba a que se refiere el artículo 28 del Reglamento, tiene condicionado su ingreso efectivo en la plantilla en la aprobación definitiva por la Superioridad de la correspondiente propuesta.

Dicho concursante deberá presentar dentro del citado periodo de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Libro de familia o certificación de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

7. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Obrero de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento. Soria, 15 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iñiguez.—370-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se anuncia convocatoria del concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Capataz de Brigada de la plantilla de esta Jefatura, agregándose a la misma las vacantes del mismo grado que se produzcan hasta la terminación de los exámenes.**

Autorizada, con fecha 9 de enero de 1965, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la celebración de un concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, a la que se agregará las del mismo grado que queden vacantes en la plantilla de esta Jefatura hasta la terminación de los exámenes, por el presente anuncio se hace público la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 de julio de 1961, aprobando el Reglamento General de los Camineros del Estado.

Este concurso-oposición se celebrará de acuerdo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- Ser de categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Obras Públicas.
- Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador serán los elementales referentes a: Medición y distinción de materiales; obras de tierra; de fábrica; firmes y pavimentos en sus distintas clases; manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado; señalización; recuentos de tráfico. Así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán tomar parte quienes lo deseen mediante instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Obras Públicas donde resida el petionario.

Las instancias, reintegradas con pólizas de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: nombre y apellidos, número del carnet de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión; manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, pero sin que sea necesario presentar los documentos que lo justifiquen sino hasta que finalicen los exámenes y dentro de la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo de los admitidos.

4.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración.

Los interesados que consideren infundada su exclusión podrán recurrir en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación, ante esta Jefatura. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

5.ª Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.

6.ª En vista del resultado de los exámenes el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Dirección General de Carreteras para su aprobación y, una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión.

7.ª En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Organismos y Servicios del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 19 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe.—559-E.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para proveer una plaza vacante de Fogonero habilitado.**

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Fogonero habilitado, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de 23 de noviembre de 1964.

*Aspirante admitido*

Don José Jorba Castillo.

Barcelona, 11 de enero de 1965.—El Ingeniero Director, Aurelio González Isla.—316-E.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia por la que se rectifica el anuncio del concurso-oposición para provisión de una plaza de Oficial segundo Contable en la plantilla del personal administrativo de esta Junta.**

Advertida omisión en el párrafo tercero del texto remitido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» aparecido el día 14 de enero de 1965, a continuación se transcribe el texto correcto de dicho apartado:

«Terminado el plazo de presentación de instancias, que será de treinta días laborables, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente rectificación, se publicará en el mencionado «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señalados por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el Tribunal calificador.

De presentarse personal femenino, deberá acreditar el haber cumplido el Servicio Social Obligatorio.»

San Esteban de Pravia, 15 de enero de 1965.—El Presidente, Isaac Alvarez Santullano.—420-E.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una vacante de Fogonero-Habilitado en la plantilla del personal técnico-auxiliar de dicha Junta.**

Por la presente, debidamente autorizado por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para proveer una vacante de Fogonero-Habilitado en la plantilla de personal técnico-auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia.

Los emolumentos y bases para concurrir a este concurso-oposición libre son los mismos que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 4 de diciembre de 1964, con la única variante de que la base primera queda rectificadas en la forma que sigue:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición libre los españoles que hayan cumplido los veintinueve años de edad, sin rebasar los cuarenta el día que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya prestasen servicio en esta u otras Juntas, Comisiones o Grupos de Puertos o estuvieran en situación de excedencia voluntaria o pendientes de reingreso en espera de vacantes en las mismas.

El plazo de presentación de instancias finalizará a los treinta días laborables, a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Esteban de Pravia, 19 de enero de 1965.—El Ingeniero Director, Tomás Gudín.—475-E.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia por la que se anuncia concurso para proveer una vacante de Maquinista naval en la plantilla de personal técnico-auxiliar de dicha Junta.**

Por la presente, debidamente autorizado por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso libre para proveer una vacante de Maquinista naval en la plantilla de personal técnico-auxiliar de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia.

Los emolumentos y bases para concurrir a este concurso libre son los mismos que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 5 de diciembre de 1964, con la única variante de que la base primera queda rectificadas en la forma que sigue:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los españoles que hayan cumplido los veintinueve años de edad, sin rebasar los cuarenta, el día que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya prestasen servicio en esta u otras Juntas, Comisiones o Grupos de Puertos o estuvieran en situación de excedencia voluntaria o pendientes de reingreso en espera de vacantes en las mismas.

El plazo de presentación de instancias finalizará a los treinta días laborables, a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Esteban de Pravia, 19 de enero de 1965.—El Ingeniero Director, Tomás Gudín.—476-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 19 de diciembre de 1964 por la que se declara desierto el concurso-oposición convocado para proveer vacantes de Profesores Especiales numerarios de «Seguridad en el Trabajo» y «Organización Industrial».**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 31 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre) para la provisión de plazas de Profesores Especiales numerarios de «Seguridad en el Trabajo» y «Organización Industrial», vacantes en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que se han observado rigurosamente los preceptos contenidos en la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal respectivo, que sea declarado desierto el concurso-oposición para proveer vacantes de Profesores Especiales numerarios de «Seguridad en el Trabajo» y «Organización Industrial», por no haberse presentado el único concursante admitido a verificar las pruebas correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 31 de diciembre de 1964 por la que se agrega una plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología» al concurso-oposición convocado para proveer otra de la misma enseñanza en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.**

Ilmo. Sr.: Convocada a concurso-oposición por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) una plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, y vista la propuesta formulada por el Decanato de la misma,

Este Ministerio ha resuelto agregar a dicho concurso-oposición una segunda plaza de Profesor adjunto, adscrita asimismo a las enseñanzas de «Obstetricia y Ginecología», vacante en la mencionada Facultad y Universidad, concediéndose un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes que lo deseen puedan solicitar la referida plaza.